

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-283791-622111-622729  
Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 8.00  
Córdobas Oro

AÑO XCVIII

Managua, Jueves 9 de Febrero de 1995

No. 28

**SUMARIO**

	Pag
<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b>	
Acuerdo Presidencial No.21-95.-Nombramiento.....	413
Acuerdo Presidencial No.22-95.-Cancelar Nombramiento.....	414
Acuerdo Presidencial No.23-95.-Cancelar Nombramiento.....	414
Acuerdo Presidencial No. 24-95.-Autorización a Enel para Constituir Sociedad Anónima.....	414
Acuerdo Presidencial No.25-95.-Carta Credenciales.....	414
Acuerdo Presidencial No.26-95.-Cancelar Nombramiento.....	415
Acuerdo Presidencial No.27-95.-Cancelera Nombramiento.....	415
Acuerdo Presidencial No.28-95.- Cancelar Nombramiento.....	415
Acuerdo Presidencia No.29-95.- Cancelar Nombramiento.....	415
Acuerdo Presidencial No.30-95.- Cancelar Nombramiento.....	416
Acuerdo Presidencial No.31-95.- Nombramiento.....	416
Acuerdo Presidencial No.32-95.- Nombramiento.....	416
Acuerdo Presidencial No.33-95.- Nombramiento.....	416
Acuerdo Presidencial No.35-95.- Organizar Delegación.....	417
Acuerdo Presidencial No.36-95.- Cartas Credenciales.....	417
Acuerdo Presidencial No.37-95.- Conceder La Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto en el Grado de Gran Cruz al Excelentísimo George Bush.....	417
Acuerdo Presidencial No.40-95.- Cartas Credenciales.....	418
<b>MINISTERIO DE GOBERNACION</b>	
Nacionalidad.....	418

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA**

Títulos Profesionales.....	418
Incorporación Profesional.....	421

**MINISTERIO DE EDUCACION**

Derecho de Autor.....	422
Revocación de Poder.....	423

**SECCION JUDICIAL**

Subastas.....	424
Títulos Supletorios.....	426
Guardador Ad-Litem.....	428
Citaciones de Procesados.....	428

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

**NOMBRAMIENTO**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No .21-95**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

**ACUERDA:**

Arto.1.-Nombrar a la Señora Clarisa Lacayo de Gutiérrez, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la República de Honduras.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Febrero de 1995. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

**CANCELAR NOMBRAMIENTO**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No.22-95**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

**ACUERDA:**

Arto.1.-Cancelar el nombramiento de la Señora **Juana Lourdes Marín Ortuño**, Primer Secretario con Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en Ecuador.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veintiocho de Febrero de 1995. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

**CANCELAR NOMBRAMIENTO****ACUERDO PRESIDENCIAL No.23-95**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

**ACUERDA:**

Arto.1.-Cancelar el nombramiento del Ingeniero **Emilio J. Solís Bermudez**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua en Ecuador, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veintiocho de Febrero de 1995. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

**AUTORIZACION A ENEL PARA CONSTITUIR SOCIEDAD ANONIMA****ACUERDO PRESIDENCIAL No.24-95**

El Presidente de la República de Nicaragua,

**Considerando**

Unico

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 21-94 publicado en La Gaceta No. 113 del 17 de Junio de 1994, la Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL, ha solicitado a la Presidencia de la República la autorización correspondiente para que de conformidad con su propio Decreto de Creación, se proceda a la constitución de una Sociedad Anónima bajo las leyes mercantiles de la República de Nicaragua y cuyo objetivo general es representar los intereses del Estado en el desarrollo geotérmico para la generación de energía eléctrica, particularmente en el campo geotérmico de Momotombo.

Por Tanto

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Ha Dictado

El siguiente Acuerdo de

**AUTORIZACION A ENEL PARA CONSTITUIR SOCIEDAD ANONIMA**

Arto. 1.-Se autoriza a la Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL, para que proceda a constituir una Sociedad Anónima de conformidad con las Leyes de la República, con aporte social correspondiente al cien por ciento de participación estatal y cuyo objeto principal será el desarrollo geotérmico para la producción de energía eléctrica y todas aquellas actividades que sean necesarias para la consecución de sus fines.

Arto. 2.-Queda facultado el Presidente Ejecutivo de la Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL, para proceder de conformidad con los términos considerados la Carta de Intención suscrita por el Instituto Nicaraguense de Energia de INE, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Arto. 3.-El presente Acuerdo surte sus efectos desde esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

**CARTAS CREDENCIALES****ACUERDO PRESIDENCIAL No.25-95**

El Presidente de la República de Nicaragua,

## CONSIDERANDO

## UNICO:

Que habiendo recibido a las diez y quince minutos de la mañana del día 13 de Enero de 1995, de manos del Excelentísimo Señor **Palle Marker** las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Dinamarca en Nicaragua, expedidas por su Majestad la Reina Margareth II, el 12 de Agosto de 1994.

## Por Tanto

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

## Acuerda

Arto.1 Reconocer al Excelentísimo Señor **Palle Marker**, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Dinamarca en Nicaragua, efectivo a partir de las diecisiete horas del 12 de Enero de 1995, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo

Arto.2.-Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

## CANCELAR NOMBRAMIENTO

## ACUERDO PRESIDENCIAL No.26-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

## ACUERDA:

Arto.1.-Cancelar el nombramiento del Señor **Mario Alfonso Ramírez Solórzano**, como Primer Secretario con Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en Bulgaria.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 15 de Diciembre de 1994, fecha en que le fue notificada la cesación de su cargo. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

## CANCELAR NOMBRAMIENTO

## ACUERDO PRESIDENCIAL No.27-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

## ACUERDA:

Arto.-1.-Cancelar el nombramiento del Señor **Rafael Eugenio Balladares García**, como Primer Secretario con Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en Panamá.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 15 de Diciembre de 1994, fecha en que le fue notificada la cesación de su cargo. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

## CANCELAR NOMBRAMIENTO

## ACUERDO PRESIDENCIAL No.28-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

## ACUERDA:

Arto.-1.-Cancelar el nombramiento del Señor **César Milton Rayo Rayo**, como Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la Federación Rusia.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 15 de Diciembre de 1994, fecha en que le fue notificada la cesación de su cargo. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

## CANCELAR NOMBRAMIENTO

## ACUERDO PRESIDENCIAL No.29-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en

uso de sus facultades,

**ACUERDA:**

Arto.1.-Cancelar el nombramiento del Señor **Fenton Arellano Graham**, como Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en la Jamahariya Arabe Libia Popular Socialista, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 31 de Diciembre de 1994, fecha en que le fue notificada la cesación de su cargo. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

-----  
**CANCELAR NOMBRAMIENTO**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No.30-95**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

**ACUERDA:**

Arto.1.-Cancelar el nombramiento del Doctor **Napoleón Fuentes Areas**, como Primer Secretario con Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos Mexicanos.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 15 de Diciembre de 1994, fecha en que le fue notificada la cesación de su cargo. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

-----  
**NOMBRAMIENTO**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No.31-95**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

**ACUERDA:**

Arto.1.-Nombrar al Licenciado **Danilo Augusto Rosales Dfaz**, Primer Secretario de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales con sede en

Ginebra, Suiza.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 15 de Enero de 1995. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

-----  
**NOMBRAMIENTO**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No.32-95**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

**ACUERDA:**

Arto.1.-Nombrar al Doctor **Jorge López Reyes** Ministro Consejero con Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en la República de Colombia.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Febrero de 1995. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

-----  
**NOMBRAMIENTO**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No.33-95**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

**ACUERDA:**

Arto.1.-Nombrar al Ingeniero **César Avilés Haslam** Director General del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER) y Representante Permanente de Nicaragua en la Duodécima reunión del congreso de la Organización Meteorológica, que se celebrará en Ginebra, Suiza del 30 de Mayo al 21 de Junio de 1995.

Arto.2.-La transcripción del este Acuerdo servirá al nombrado de suficiente credencial para acreditar su representación.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

-----  
ORGANIZAR DELEGACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No.35-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Organizaar la Delegación de Nicaragua al 51 avo. Período de sesiones de la Comisión de derechos Humanos a celebrarse en Ginebra, Suiza, del 30 de Enero al 10 de Marzo de 1995, en la siguiente forma: Representante Propietario: Doctor José Bernard Pallais Arana, Vice Ministro de Relaciones Exteriores; Doctor Lester Mejía Solís, Embajador Representante Permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Representantes Suplentes: Doctor Mario H. Castellón Duarte, Sub Director General de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores; Doctor Norman J. Miranda Castillo, Ministro Consejero; Licenciado Alvaro J. Porta Balladares Consejero de la Representación de Nicaragua en Ginebra; Licenciado Danilo Augusto Rosales Díaz, Primer Secretario de la Representación de Nicaragua en Ginebra. Consejeros: Licenciado José Fernando Rufz Jimenez Secretario Administrativo de la Representación de Nicaragua en Ginebra.

Arto.2.-La transcripción de este Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

-----  
CARTAS CREDENCIALES

ACUERDO PRESIDENCIAL No.36-95

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

UNICO

Que habiendo recibido a las tres de la tarde del cuatro de Julio de 1994, de manos del Excelentísimo Señor Constantin Fotilas, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario de la República Helénica de Grecia en la República de Nicaragua, expedidas en Atenas, el 25 de Septiembre de 1992 por el Presidente de la República Excelentísimo Señor Constantinos G. Karamanlis.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto.1.-Reconocer al Excelentísimo Señor Constantin Fotilas, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Helénica de Grecia en la República de Nicaragua, efectivo a partir de las diez de la mañana del cuatro de Julio de 1994, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo

Arto.2.-Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

-----  
CONCEDER LA ORDEN GENERAL JOSE DOLORES ESTRADA, BATALLA DE SAN JACINTO EN EL GRADO DE GRAN CRUZ AL EXCELENTISIMO SEÑOR GEORGE BUSH

ACUERDO PRESIDENCIAL No.37-95

El Presidente de la República de Nicaragua,

Considerando

I

Que el Excelentísimo Señor George Bush, Ex-Presidente de los Estados Unidos de América, se ha distinguido por su decidido apoyo a la consecución de la Paz y la Democracia en Nicaragua.

II

Que sus ingentes esfuerzos han contribuido a la

Reconciliación Nacional y al Desarrollo Económico y Social de nuestro país.

### III

Que dichos esfuerzos merecen el especial reconocimiento de nuestro pueblo y Gobierno.

Por Tanto

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Acuerda

Arto.1.-Conceder la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto en el grado de Gran Cruz al Excelentísimo Señor **George Bush**, Ex-Presidente de los Estados Unidos de América.

Arto.2.-Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor **George Bush**, Ex-Presidente de los Estados Unidos de América.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

### CARTAS CREDENCIALES

#### ACUERDO PRESIDENCIAL No.40-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Acreditar una Embajada en Misión Especial para que en representación de la República de Nicaragua, asista a los Solemnes Actos de Toma de Posesión de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay por el Presidente Electo Excelentísimo Señor Doctor **Julio María Sanguinetti**, el día primero de Marzo del corriente año, integrada por el Doctor **Carlos Hernández López** Procurador General de la República, como Jefe de la Misión Especial y el Embajador Concurrente Doctor **Gilberto Bergman Padilla**.

Arto.2.-Expedir las Cartas Credenciales correspondientes y comunicar este Acuerdo al Ilustrado Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a

partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

### MINISTERIO DE GOBERNACION

#### NACIONALIDAD

Reg. No. 666 - R/F 639151 - Valor C\$ 45.00

Resolución No. 001/95.

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Nicaragua, Ley No. 149, denominada "Ley de Nacionalidad", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

Acuerda.-

Primero: Dar lugar a la petición de Ratificación de Nacionalidad Nicaragüense del señor **Claudio Aurelio Valenti García**, Hijo de padres Nicaragüenses y nacido en Panamá, República de Panamá.

Segundo: Que en nuestros archivos rola suficiente documentación que demuestra que el señor **Claudio Aurelio Valenti García**, es hijo de Padres Nicaragüenses, nacido en la República de Panamá.

Tercero: De acuerdo a lo anteriormente establecido el señor **Claudio Aurelio Valenti García**, gozará de los derechos y prerrogativas que la Constitución Política de la República de Nicaragua y las leyes le conceden, y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales Nicaragüenses.

Cuarta : Regístrese en el libro de ratificación de Nacionalidad, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, líbrese la Certificación correspondiente.-

Notifíquese: Managua, doce de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. **César Delgado Machado**, Director General de Migración y Extranjería Ministerio de Gobernación.-

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

#### TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 687 - R/F 639175 -Valor C\$ 45.00

### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio No. 758 Partida No. 1515 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto

La Señorita: **Martha Lucía Bellorín Flores** Natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título **Licenciada en Administración Agropecuaria** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General P. Alvaro Argüello, S.J.

Es conforme, Managua, nueve de Junio de 1994.-  
Yolanda Céspedes Rugama Director de Registro y Control Académico

-----  
Reg. No. 677- R/F 639149 -Valor C\$ 45.00

### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 460 tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

-La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

**Juana Benita Méndez Martínez** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de : **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Física** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y Uno. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E Icaza.

Es conforme, Managua 28 de Octubre de 1991.-  
Rosario Gutiérrez Ortega .Director

-----  
Reg. No. 715 - R/F 639204 -Valor C\$ 45.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que, bajo el No. 148, página 74, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

República de Nicaragua, América Central

Por Cuanto:

El Señor: **Ronald Javier Escobar Rodríguez** Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y Reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **"Ingeniero Agrícola"** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. Rector de la Universidad: Edgard Herrera Zúniga Secretario General: Bayardo

Larios Palacios, Decano de la Facultad: Bayardo Altamirano López

Es conforme Managua, diecinueve de Noviembre de 1993.-C. Sánchez.Director de Registro.

Reg. No. 726 - R/F 639205 -Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que, bajo el No. 141, página 71, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

República de Nicaragua, América Central

Por Cuanto:

El Señor: Hugo Rubén Chamorro Morales Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y Reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de "Ingeniero Civil" para que goce de la prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.-Rector de la Universidad: Edgard Herrera Zúniga. Secretario General: Bayardo Larios Palacios Decano de la Facultad: Bayardo Altamirano López

Es conforme Managua, veintinueve de Septiembre de 1993.-C. Sánchez.Director de Registro

Reg. No. 727 - R/F 639237 -Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 27 tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Xiomara Maritza Meneses Martínez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de : Doctora en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General William Genet B.

Es conforme, Managua 21 de Diciembre de 1994.- Rosario Gutiérrez Ortega.Director

Reg. No. 728- R/F 639239 -Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 231 tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

El Doctor Jorge del Carmen Castillo Morales ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de : Especialista en Cirugía Plástica y Reconstructiva para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil

novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General William Genet B.

Es conforme, Managua 16 de Diciembre de 1994.-  
Rosario Gutiérrez Ortega. Director

Reg. No. 729 - R/F 639240 - Valor C\$45.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 112 tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

- Por Cuanto:

Jorge del Carmen Castillo Morales ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario C. Hernández L.

Es conforme. León 15 de Febrero de 1990.-Manuel Mayorga González. Director

Reg. No. 730 - R/F 639247 - Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio No. 784 Partida No. 1566 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana -

Por Cuanto

Jamileth del Socorro López Somarriha Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente

Por Tanto:

Le extiende el Título Licenciada en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que la leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General P. Alvaro Argüello Hurtado S.J. Decano de la Facultad Lic. Ramíro Bermúdez Mallol

Es conforme, Managua, veintitrés de Julio de 1994.-Yolanda Céspedes Rugama.-Director de Registro. y Control Académico

#### INCORPORACION PROFESIONAL

Reg. No. 493 - R/F 638961 - Valor C\$ 45.00

Certificado:

En relación a la solicitud de la señora Berenice Castellanos Corrales de nacionalidad nicaragüense, de Incorporación de Título de Historiadora, Profesora de Historia y Ciencias Sociales, otorgado por la Universidad Estatal de Kuban, ex-URSS, el 28 de Junio de 1990. Registrado bajo el título 107329, número 637-3 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

Certifica:

Que en sesión ordinaria número quince del cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Historia, de la señora Berenice Castellanos Corrales, habiendo dictaminado favorablemente la solicitud el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación y no habiéndose hecho observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido

e incorporado en Nicaragua.

Managua, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.-Miguel Angel Avilez Carranza.-Secretario General.-

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN-Managua Certifica que: El Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en al Especialidad de Historia, de la Señora Berenice Castellanos Corrales y el Certificado de Incorporación, fueron registrado en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Incripción No. 102, Folio: 1234-136, Tomo: I, Managua trece de Abril de Mil novecientos noventa y cuatro. Dado en la Ciudad en Managua, el trece de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.-Rosario Gutiérrez Ortega .-Directora.-

Reg. No. 557 -R/F 638992 - Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-León), Certifica que en sesión ordinaria del Consejo Universitario del Veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el Acuerdo que íntegra y literalmente dice:

2.- El Consejo Universitario aprueba: b.- La solicitud de Incorporación Profesional del Doctor Mario Luis Sánchez Sánchez, de nacionalidad Cubano, quién obtuvo el Título de Doctor en Estomatología, por la Facultad de Estomatología del Iscm-H, el día 16 de mayo de 1970,y en consecuencia se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua y equivalente al Título de doctor en Estomatología, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en el Título XI de los Estatutos de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León; la Secretaría General extenderá certificación del presente acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro Academico y Ulterior publicación en La Gaceta, Diario oficial, a instancia y por cuenta del solicitante".

Dado en la ciudad de León, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-Ramiro José Guevara Ríos.-Secretario General.-

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León hace constar que la presente certificación fue inscrita bajo el acta No. 408, página No. 326 y Tomo No. 11, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.

León, 20 de Enero de 1995.-Gonzalo Alvarado Acetuno.-Director.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 437 - R/F 638895 - Valor C\$ 90.00

#### RESOLUCION No. 0002-95

Ministerio de Educación

Considerando:

1.- Que el señor Cedrick Dalla-Torre Zamora, mayor de edad, casado y de este domicilio, ha presentado a este despacho solicitud de derechos de autor y registro tanto en el aspecto musical como poético, de la obra musical-literaria: "Cosas Dulces de Uste", compuesta de 14 (Catorce) Temas Musicales y que se detallan a continuación.

1.- Mas de una noche (Mazurca compuesta el 6 de marzo de 1968)

2.- Iré Hasta el fondo (Mazurca compuesta el 4 de Octubre de 1968)

3.- Acorde a tu belleza (Mazurca) compuesta el 11 de Octubre de 1968.

4.-Labios de Vinto (Mazurca,Compuesta en Diciembre de 1968)

5.- Camino el Camino (Jamaquello, compuesto en abril de 1969)

6.- Jinotega (corrido Norteño, compuesto en octubre de 1970)

7.- Cosas Dulces de uste (Mazurca compuesto en agosto de 1971)

8.- Busco tus huellas (Mazurca Compuesta en Noviembre de 1972)

9.- Tres copas (Mazurca Compuesta el 11 de Febrero de 1973)

10.- En el silencio de las polkas (Mazurca compuesta en abril de 1973)

11.- ojos negros (Mazurca compuesta el 12 de Junio de 1974)

12.- Canto Olvidado ( compuesta el 4 de Julio de 1975)

13.- Papel y Tinta (Mazurca Compuesta el 18 de Enero de 1976

14.- Claudia, se buena (Mazurca Compuesta el 8 de Junio de 1986)

2.- Que fueron publicados los carteles correspondiente en "La Gaceta" Diario Oficial No. 155 de fecha 19 de agosto, No. 160 de fecha 26 de Agosto y 165 de fecha 2 de Septiembre, todas del año mil novecientos noventa y cuatro, sin efectuarse ninguna oposición de acuerdo a la Ley.-

Por Tanto:

El Ministerio de Educación, en uso de sus facultades

Resuelve:

Unico: Apruébese y Regístrese los derechos de autor y Registro tanto en el aspecto Musical como poético, de la obra Musical- Literaria: "cosas Dulces de Uste" compuesta de 14 (Catorce) Temas Musicales y que se detallan a continuación:

1.- Mas de una noche (Mazurca compuesta el 6 de Marzo de 1968)

2.- Ire hasta el fondo (Mazurca compuesta el 4 de octubre de 1968)

3.- Acorde a tu belleza (Mazurca compuesta el 11 de Octubre de 1968)

4.- Labios de Viento (Mazurca compuesta en Diciembre de 1968)

5.- Camino el Cmino (Jamaquello, compuesta en Abril de 1969)

6.- Jinotega (Corrido Norteño, compuesto en Octubre de 1970)

7.- Cosas Dulces de Usted (Mazurca Compuesta en Agosto de 1971)

8.- Busco tus huellas (Mazurca compuesta en Noviembre de 1972)

9.- Tres Copas (mazurca el 11 de Febrero de 1973)

10.- En el silencio de las Polkas (Mazurca compuesta en abril de 1973)

11.- Ojos Negros (Mazurca Compuesta el 12 de junio de 1974)

12.- Canto Olvidado (Mazurca compuesta 4 de Julio Enero de 1975)

13.- Papel y Tinte (Mazurca Compuesta el 18 de Enero de 1976)

14.- Claudia, se Buena (Mazurca Compuesta el 8 de Junio de 1986)

Dichos temas Musicales, Propiedad del señor Cedrick Dalla-Torre Zamora.

Cópiése, Notifíquese, Archívese y Publíquese. Managua, diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-Doctor Víctor Manuel Espinoza Pao.-Asesor Legal.-MED.

### REVOCACION DE PODERES

Reg. No. 7139 - R/F 638393 -Valor C\$ 135.00

#### Certificación

Concepción Sánchez, Secretaria del Consejo Municipal de San Juan del Sur, certifica el Acta que integra y literalmente dice Así: "Acta No. 64/94. Reunidos en la Ciudad y Puerto de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, en Reunión Ordinaria a las diez de la mañana del día de hoy lunes diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, los señores Don César Guadamúz Vasconcelos, Alcalde Municipal, Don Bayardo Romero López, Consejal Propietario, Don Julio Cardoza C., Consejal propietario, Don Jimmy Haiman Janes, Consejal propietario y la Profesora Mayra Calderón Meléndez, consejal propietaria, que conforman todos el consejo en pleno para discutir, analizar y tomar una decisión que dilucide la solicitud formulada por la firma E. Palazio y Compañía Limitada, estando suficientemente discutido el asunto, tomamos por unanimidad el siguiente Acuerdo:

#### Considerando:

I.- Que es palmariamente una necesidad insoslayable la de aprobar cuantos proyectos se realicen en función del desarrollo turístico en San Juan del Sur, y que a la vez de mejorar sustancialmente el entorno en la ciudad atraigan la inversión foránea en el sector privado para provecho de la Comunidad.-

II.- Que en esta dirección la solicitud de los señores E. Palazio y Compañía Limitada estima el Consejo que se ajusta a los planes que promocionan las corrientes de desarrollo a lo interno de la nación, planes que estimulan con entusiasmo este Consejo.

Por Tanto.

En uso de sus facultades conferidas en los Artos. 17,18 y 34 incisos 1, 2 y 15 Ley No. 40 conocida como Ley de Municipios: Acuerdos No. 64/94.

Primero: Revocar parcialmente el Acuerdo Municipal No. 53/94 por el que se declara de Utilidad Pública e Interés Social el proyecto titulado: Complejo Turístico San Juan del Sur, y que fue publicado en la Gaceta No. 19 visible en las páginas 237, 238, 239 y 240 del 27 de Enero último, únicamente en lo que se refiere a la expropiación de un inmueble perteneciente a la firma: E. Palazio y Compañía Limitada, descrito y deslindado en el Arto. lo. inciso a) que se halla inscrito en la sección de Derechos Reales, libro de la Propiedad de Registro Público, de este Departamento con el No. 22523, tomo 228 Folios 5 y 6 Asiento primero. Así mismo se revoca la expropiación del inmueble perteneciente a la firma E. Palazio y Compañía Limitada, indicando y pormenorizado en el punto b) del Artículo de dicho acuerdo, que se encuentra inscrito en la Sección de Derechos Reales, libro de propiedades del Registro Público de este Departamento, en el Asiento primero, No. 22523, tomo 228 folios 5 y 6. Se mantiene en todo su vigor y fuerza legal la expropiación de los inmuebles No. 1970 y 25636 referidos en la primera parte del Acuerdo.

Segundo: Facúltase al Señor Alcalde Municipal Don César Guadamuz Vasconcelos, para que conjuntamente con el Apoderado Generalísimo y representante legal de la firma E. Palazio y Compañía Limitada, formalicen ante Notario las condiciones mutuamente aceptadas entre la Alcaldía Municipal de San Juan del Sur y la firma social E. Palazio y Compañía Limitada y que son las siguientes: La Sociedad E. Palazio y Compañía Limitada, ampliará por medio de Escritura Pública de manera gratuita e irrevocable la servidumbre de paso y demás condiciones estipuladas e inscritas en el Registro Público relativo al lote identificado con la letra A) tanto en el presente, como en el Acuerdo Municipal No. 53/94 cuestionando por la firma social, para fines específicos de que la Alcaldía Municipal pueda en el futuro realizar obras horizontales de ingeniería como Malecón o de paseo turístico para veraneantes, dotado de luminarias y sitios de descanso, de forma que armonicen en su conjunto con la integridad de las construcciones del complejo turístico; asumiendo la Alcaldía Municipal la obligación de conservar el respeto de esa área en cuanto a Construcciones semi temporales temporales ni mucho menos fijas en la misma. Mientras el Gobierno Central no apruebe una ley específica en torno a la conservación del ecosistema con reglamentaciones especiales, la firma E. Palazio y Compañía Limitada, separada o conjuntamente con la Alcaldía Municipal u Organismos afines podrán embellecer dicha zona con la siembra de árboles naturales del suelo.

Tercero: Librese certificación para fines de Ley a fin de publicarse en La Gaceta, Diario Oficial e inscribirse en el Registro Público del departamento de Rivas, de igual manera se ordena la anotación en el lugar correspondiente de la Escritura Pública anteriormente referida, que será a costa de la firma social por el Notario de su escogencia.

Cuarto: El presente Acuerdo Municipal entrará en vigencia a partir de la fecha. Dado en la ciudad y Puerto de San Juan del Sur, Dpto. de Rivas, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Leído que fué por el anterior acuerdo, lo aprobamos y firmamos todos los presentes. César A. Guadamuz V. Alcalde. Bayardo Romero L. Consejal Julio Cardoza C. Consejal Jimmy Haiman J. Consejal Mayra Calderón M. Consejal. Ante mí Concepción Sánchez. Secretaria" Así paso de las páginas 102, ciento dos, a la 105 ciento cinco, del libro de Actas que lleva el Consejo Municipal de San Juan del Sur, firmo y Sello en el Puerto de San Juan del Sur, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Concepción Sánchez Secretaria

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejada, Managua, 20 de Diciembre de 1994. Dr. César A. Menbreño Navarro.-Abogado y Notario

## SECCION JUDICIAL

### SUBASTAS

Reg.No.762- R/F 639306- Valor C\$ 72.00

Nueve de la mañana próximo veintiocho de Febrero del corriente año local este Juzgado, subastárase bienes: Doscientas manzanas de tierra empastadas con pasto asia, ciento cincuenta y una manzanas de tacolales, veinte manzanas áreas de cultivo, quince manzanas de Chagüite, tres manzanas de montaña diez manzanas, e infraestructura; una casa para habitación de catorce varas cuadradas y una anexo para cocina de ocho varas cuadrada, un corral cercado con alambre de púas.

Base Postura: C\$ 140.000. ciento cuarenta mil córdobas netos.-)Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo.-

A: Francisco Duarte Tórrez.-Oyense Postura.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-Ma. D. Angeles Rivera. 3 2

Reg. No. 763- R/F 639307- Valor C\$ 72.00

Once de la mañana, próximo veintiocho de Febrero del corriente año, local este Juzgado, subastárase bienes: Trecientas manzanas de tierra empastada con pasto asia, de ocho potreros, una casa parada sobre pilares de madera labrada, paredes de tabla, techo de paja, piso natural, de diez varas de frente por siete varas de fondo, limitada así

Norte: Tomás Alaníz y Mauricio Rodríguez y otros, Sur: José Blandón; Este: Tomás Alaníz y otros; Oeste: Juan Castro y otros.

Base de Postura C\$ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Córdobas Netos).- Estricto Contado  
Ejecuta Banco Nacional de Desarrollo  
A: Cristobal Duarte Tórres  
Oyense Posturas

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. María de los Angeles Cubas Rivera Secretaria

3 2

Reg. No. 764 - R/F 639308- Valor C\$ 72.00

Nueve de la mañana, próximo primero de Marzo del corriente año, local de este Juzgado, subastaráse propiedad ubicada en el Barrio Buenos Aires de esta ciudad de Boaco; dentro del los siguientes linderos: Norte: Jaime Arias; Sur: Calle por medio; Este Familia Tórres y Oeste: Dominga Jarquín

Postura: C\$ 40,000.00 (Cuarenta mil Córdobas Netos) Estricto contado.-  
Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo  
A: Ignacio Cerda Fargas

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. María de los Angeles Cubas Rivera Secretaria

3 2

Reg. No. 765 - R/F 639309 -Valor C\$ 72.00

Doce meridiano, próximo veintiocho de Febrero del corriente año, local este Juzgado, subastaráse finca rústica denominada Los Cocos, situada comarca Saez. jurisdicción de Matiguas, departamento de Matagalpa, comprendida dentro de los siguientes linderos Norte: Modesto Martínez; Sur: Alfredo Ordeñana; Este: Carlos Hurtado; Oeste: Policarpo Martínez y Patrocinio Martínez inscrita número 11,717, Tomo 164, Folios 246 y 247, Asiento 4to. Registro de la Propiedad de Matagalpa.

Base Posturas : C\$ 94,000.00 (Noventa y cuatro mil Córdobas Netos).- Estricto Contado.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo  
Domingo Marengo Rodríguez  
Oyense Posturas

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. Ma. de los Angeles Cubas Rivera Secretaria

3 2

Reg. No. 766- R/F 639310 -Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana, próximo veintiocho de Febrero del corriente año, local este Juzgado, subastaráse fincas llamadas Miramar y Buena Vista, ubicadas en comarca San Antonio, jurisdicción de Paiwas de ochocientas manzanas; empastadas con pasto Asia, setecientos manzanas; y de tacotal cincuenta manzanas; entre los siguientes linderos: Norte: Calixto Amador; Sur: Gerónimo López; Este: Eugenio Oporta y Oeste: Felicito Moreno López.

Base Postura: C\$ 500,000.00 (Quinientos mil Córdobas Netos).- Estricto contado.-  
Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo  
A: Felix Moreno López  
Oyense Posturas

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos y cinco. María de los Angeles Cubas Rivera Secretaria

3 2

Reg.No. 767- R/F . 639311-Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana próximo uno de marzo del corriente año, local este Juzgado, subastaráse propiedad rústica ubicada en la comarca La Empanada, jurisdicción de Teustepe departamento de Boaco, entre los siguientes linderos: Norte: Los Guásimos; Sur: Lago Martiniano; Este: Resto de la Propiedad y Oeste: Catalino Urbina y Gilberto Lobo, inscrita con número 11,788, Asiento Iero..., Folio 21, Tomo CXXV, Sección de Derechos Reales de este Registro Público.

Base Postura: C\$ 20,000.00 (Veinte mil Córdobas Netos) Estricto Contado.  
Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo  
Arnulfo García Rivas  
Oyense Posturas

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. María de los Angeles Cubas Rivera Sria.

3 2

Reg.No.796- R/F 639408- Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana del día veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. Subastarse un aserrió denominado San José consistente en un galerón de veinticinco metros de frente por doce metros de fondo, techo de Zinc, con sus maquinarias que consisten en cuatro motor de 100 4p., dos de 25 4p. y un motor de 5 4p. Dicho aserrió está comprendido dentro de los siguientes linderos. Oriente Roque Padilla Altamirano, occidente Manuel Alberto Hernández Casteo, Norte: Camino viejo que conduce de la ciudad a Lipululo, Sur: Resto de la 'Propiedad de Roque Padilla Altamirano, é inscrita bajo el número 13,

940, asiento primero, folio 173 y 174, tomo 219, Libro de Propiedades Sección de Derechos Reales del Registro Público de éste departamento.

Base de Subasta: C\$20.000.00

Ejecuta: Filadelfo Esquivel A.- Representado por la señora Rosario Esquivel Altamirano Apoderado General Judicial.

Ejecutado: José Hernandez Castro.-

Dado en el Juzgado Local de lo Civil y del Distrito por Ministerio de la Ley, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-Concepción Gonzalez R.-Sria del Juzgado Local Civil.-Edgar Pastora Monge Juez Local Civil de la Ciudad de Jinotega.

3 2

-----  
Reg. No. 620-R/F 639095 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana, veintiocho de febrero, corriente año, subastase casa y solar en esta ciudad.- Area: 470 metros cuadrados coan noventa y ocho centésimas de metros cuadrados.- Linderos: Norte: Lote numero trecientos ochenta y cinco, Sur: Lote trecientos ochenta y tres, Este: Lote numero cuatrocientos seis y cuatrocientos siete, y Oeste: Calle Aragon.- Ejecutante: Credito, S.A. (Credo-Matic), a los señores: Fizz Hans Bayron y Elizabeth Rojas Tellez. Base: Setenta y cinco Mil quinientos ochenta y seis córdobas con 85/100 (C\$ 75.586.85). Estricto Caontado.- Oyense Posturas.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- (f) Antonio Aguilar Leiva.-

-----  
Reg.No.887- R/F 639447- Valor C\$135.00

Once de la Mañana veintiocho de Febrero próximo.Subastase Inmueble ubicado al oriente de Managua, en el Lugar conocido como Villa Libertad Lindante: Norte: Andén No.8 y lote No.691,pasaje No.26 de por medio Sur:Con el Lote C-735;Este: Lote No.728 pared medianera con 14 mst; Oeste: Lote No.C-730,pared medinera con 14 mts.inscrito con el número ciento siete mil setecientos uno (107-701), tomo 1758 folio 285/286; asiento 1° columna de inscripciones sección de Derechos Reales,Libro de Propiedades del Registro Público de Mamagua Local Este Juzgado.

Ejecutante: Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE).  
Ejecutado: Rosa Amelia Blandón Mayorga

Base de subasta: Sesenta y dos mil córdobas ( C\$ 72,000.00).

Oiganse Postura:Estricto contado

Dado Juzgado Cuarto de Distrito para lo Civil, veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- Encarnación Castañeda Miranda.Juez Cuarto Civil de Distrito.Carlos Reyes Secretario.

3 1

### TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 747 - R/F 755027 -Valor C\$ 72.00

Pedro de Jesús Gómez Ochoa, solicita supletorio, rústica, jurisdicción Telpaneca, Norte: Will Moncada; Sur: Genaro Gómez; Este: Callejón en medio, Genaro Gómez; Oeste: Anais Peralta

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, 18 Enero 1995Reyna de Cano Secretaria

-3 1

-----  
Reg. No. 748 R/F 755028 -Valor C\$ 72.00

Catalina del Carmen Murillo Gutiérrez, solicita supletorio rústico jurisdicción San José Cusmapa, veinte manzanas.- Norte: Camino Real, Sur: Benito Espinoza, Adela Murillo, Este: Francisco Jirón Bustillo; Oeste Jesús Díaz, Sucesores

Opónganse

Juzgado Distrito.- Somoto, Enero treinta 1995.- Reyna de Cano Secretaria

3 1

-----  
Reg. No. 749 - R/F 755029 -Valor C\$ 72.00

Nóel Antonio Gurdían Tercero, solicita título supletorio rústico, jurisdicción San Juan de Río Coco, Norte: Margarito Pérez, Sur: Noel Gurdían, Este: Eliza Gómez; Oeste: Asención Paz

Opónganse

Juzgado Local Unico, San Juan de Rfo Coco, 1994.-Enero veinticinco Antonio José Jiménez CastilloSecretario

-----  
Reg. No. 750 - R/F 755030 -Valor C\$ 72.00

Petronila Talavera Padilla: solicita título supletorio rústico, Jurisdicción; San Juan de Río Coco; Norte: Isidro Pravia Arvizu;Sur: y Oeste Milena Hernández de Rodríguez, Este Isabel Talavera Padilla

## Opónganse

Juzgado Local Unico; San Juan de Río Coco, 26 de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Antonio José Jiménez Castillo Secretario 3 1

Reg. No. 751 - R/F 755031 - Valor C\$ 72.00

Sara Rivas Figueroa de Montoya, solicita título supletorio urbano, esta ciudad. Norte: Heliodoro Hernández; Sur: Juan Moncada Blandón; Este: Enrique Nuñez; Oeste: Trinidad Gómez

## Opónganse

Juzgado Local, Somoto, 12 Octubre 1994. María Concepción López Sria. 3 1

Reg. No. 752 - R/F 755032 - Valor C\$ 72.00

Saturnino Melgara Cornejo, solicita título supletorio, rústico, jurisdicción Telpaneca. -Norte: María Zavala Guerrero; Sur: Porfirio Melgara; Este: Camino Real a Namasí, Cooperativa; Oeste: María Luisa Zeledón

## Opónganse

Juzgado Distrito, Somoto, veintisiete Enero 1995. Reyna de Cano Secretaria 3 1

Reg. No. 753 - R/F 755033 - Valor C\$ 72.00

Víctor Manuel Huete Santander, solicita título supletorio rústico treinticuatro manzanas, Valle Cuyal, San Lucas. - Norte: Germán Antonio Huete; Sur: Víctor Hugo Huete : Este: Camino Real; Oeste: Adán Huete.

Juzgado Distrito, Somoto, Enero veintisiete de mil novecientos noventa y cinco Reyna de Cano Secretaria

Reg. No. 722 - R/F 639226 - Valor C\$72.00

Socorro Baldelomar Cerda, solicita título Supletorio solar urbana en potosí, Rivas lindante Norte: Ma. Jesús Chamorro; Sur Calle Este: Oeste: Esteban Avellán.

## Opónganse

Juzgado Distrito Unico. Rivas uno Febrero mil novecientos noventa y cinco. - Norma E. Castillo D. - Sria. 3 1

Reg. No. 724 - R/F 639245 - Valor C\$72.00

Martha Elena Solís Quintana, solicita título Supletorio Urbano en esta ciudad limitada: Norte: Restaurante Sopas Sur: Caseta Octava de Policía: Este: Terreno privado dentro del Borde de la Laguna Nejapa: Oeste: Carretera sur:

## Opóngase

Dado en la Ciudad de Managua, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco. - Dra. Ruth Chamorro Martínez Juez Segundo Local Civil de Managua. 3 1

Reg. No. 725 - R/F 639246 - Valor C\$725.00

Liliam Alguera Sánchez, solicita título Supletorio San Juan del sur barrio Sacarías Israel Mora, Linderos: Norte: Ivania Guido Jarquín Sur: Hotel Barlovento; Este: Marín Villata; Oeste: Hotel Barlovento.

## Opónganse

Juzgado Distrito. Rivas veinte y cuatro Enero mil novecientos noventa y cinco. - Lastenia Salgado H. - Secretaria. 3 1

Reg. No. 747 - R/F 755027 - Valor C\$ 72.00

Pedro de Jesús Gómez Ochoa, solicita supletorio, rústico, jurisdicción Telpaneca, Norte: Will Moncada; Sur: Genaro Gómez; Este: Callejón en medio, Genaro Gómez; Oeste: Anais Peralta

## Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, 18 Enero 1995 Reyna de Cano Secretaria 3 1

Reg. No. 748 - R/F 755028 - Valor C\$ 72.00

Catalina del Carmen Murillo Gutiérrez, solicita supletorio rústico jurisdicción San José Cusmapa, veinte manzanas. - Norte: Camino real, Sur: Benito Espinoza, Adela Murillo, Este: Francisco Jirón Bustillo; Oeste Jesús Díaz, Sucesores

## Opónganse

Juzgado Distrito. - Somoto, Enero treinta 1995 Reyna de Cano Secretaria 3 1

Reg. No. 749 - R/F 755029 - Valor C\$ 72.00

Noel Antonio Gurdían Tercero, solicita título supletorio rústico, jurisdicción San Juan de Río Coco, Norte: Margarito Pérez, Sur: Noel Gurdían, Este: Eliza Gómez, Oeste: Asunción Paz

Opónganse

Juzgado Local Unico, San Juan de Rfo Coco,  
1994 Enero veinticinco Antonio José Jiménez  
Castillo Secretario 3 1

Reg. No. 750 R/F 755030 C\$ 72.00

Petronila Talavera Padilla: solicita título supletorio  
rústico, Jurisdicción; San Juan de Rfo Coco; Norte: Isidro  
Pravia Arvizu; Sur: y Oeste Milena Hernández de  
Rodríguez, Este Isabel Talavera Padilla

Opónganse

Juzgado Local Unico; San Juan de Rfo Coco, 26 de  
Enero de mil novecientos noventa y cinco. Antonio José  
Jimenez Castillo Secretario 3 1

Reg. No. 751 R/F 755031 C\$ 72.00

Sara Rivas Figueroa de Montoya, solicita título  
supletorio urbano, esta ciudad. Norte: Heliodoro  
Hernández; Sur: Juan Moncada Blandón; Este: Enrique  
Nuñez; Oeste: Trinidad Gómez

Opónganse

Juzgado local, Somoto, 12 Octubre 1994. María  
Concepción López Sria. 3 1

Reg. No. 752 R/F 755032 C\$ 72.00 .

Saturnino Melgar Cornejo, solicita título  
supletorio, rústico, jurisdicción Telpaneca.-Norte: María  
Zavala Guerrero; Sur: Porfirio Melgara; Este: Camino real  
a Namaslí, Cooperativa; Oeste: María Luisa Zeledón

Opónganse

Juzgado Distrito, Somoto, veintisiete Enero 1995  
Reyna de Cano Secretaria 3 1

## CITACION

Reg. No. 1229- R/F 639901- Valor C\$45.00

FINANCIERA INTERNACIONAL S.A.  
SOCIEDAD EN ORGANIZACION

Con instrucciones de la Junta Directiva Provi-  
sional de Financiera Internacional, S.A. nos permitimos  
citar a los socio accionistas de la misma a sesión de Junta  
General de Accionistas extraordinaria la cual se llevará a  
efecto en el Restaurante Sacuanjoche en esta ciudad a las  
9.00 am del día 25 de Febrero de 1995.-

Punto Unico de Agenda

Discusión y aprobación de los Estatutos de  
Financiera Internacional, S.A.

Managua 02-de Febrero de 1995.- Leonel  
Arguello Yrigoyen Secretario. 1

## GUARDADORES AD-LITEM

Reg. No. 576 - R/F 639004 - Valor C\$ 72.00

Cítase a la señora: Graciela Nicolasa Castellon  
Montiel, para que en el término de veinte días, comparezca  
a este Juzgado a hacer usos de sus derechos en Juicio  
Ejecutivo Singular de Pago interpuesto en su contra por el  
Apoderado del Banco Popular, Sucursal Chinandega, bajo  
apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem.-

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito Civil y  
Laboral de Chinandega, a los veinticuatro días del mes de  
Enero de mil novecientos noventa y cinco. a las cuatro y  
cuarenta minutos de la tarde.- Entrelíneas: Nicolasa=  
Vale.- Lic. Socorro Toruño Martínez, Juez Segundo de  
Distrito Civil y Laboral Chinandega.- 3 3

Reg. No. 575 - R/F 639003 - Valor C\$ 72.00

Cítase al señor Concepción Eduardo Barrero  
Romero para que dentro de veinte días después  
de publicados, comparezca y elija quien lo represente en la  
presente demanda de Juicio Ejecutivo Prendario  
interpuesto por el Licenciado Hernaldo Plata Rivas,  
Representante Legal del Banco Popular, bajo  
apercibimiento de nombrarle de Oficio un Guardador Ad-  
Litem si no lo hace.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito, a  
los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos  
noventa y cinco.- Teresa de Jesús Loáisiga Bustamante.  
Juez Segundo de Distrito para lo Civil de Leon.- 3 3

Reg.No.721- R/F 639223- Valor C\$ 72.00

Cítase por edicto al señor Pedro Joaquín  
Bustamante Osorno, para comparecer a este despacho a  
estar a derecho en juicio de Nulidad de obligaciones a  
interes excesivo, promovido en su contra por el señor  
Carlos Castillo Morales

Bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-  
Litem para que lo represente.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Bluefields  
a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos  
noventa y cuatro.-Nelly Selva Gutierrez Sria. 3 3